RESOLUCIÓN STP N°616 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET PARA LA STP" – ID N° 314036, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 23 de noviembre de 2016

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación para **"SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET PARA LA STP" – ID N° 314036,** que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa N° 06/2016, conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta N° 01 de fecha 18 de noviembre de 2016, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para **"SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET PARA LA STP" – ID N° 314036,** a ser afectada al Objeto de Gasto 260, recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 06/2016.

El Dictamen STP/DAJ N° 332/2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual expresa: "Conforme todo lo mencionado precedentemente, esta asesoría refiere que no encuentra impedimento jurídico para la suscripción de la Resolución de Adjudicación de la **CD N° 06/2016 "Servicio Alternativo de Internet para la STP" – ID N° 314036,** ya que el procedimiento se adecua a las normativas legales vigentes que rigen la materia".

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 06/2016, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes,

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL – PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – GABINETE – REPUBLICA DEL PARAGUAY

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

RESOLUCIÓN STP N° 616 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2016 "SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET PARA LA STP" – ID N° 314036, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La Resolución STP N° 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 06/2016 **"SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET PARA LA STP" – ID N° 314036,** a la empresa oferente **TEISA,** por un monto total de **Gs. 29.250.000 (Guaraníes veintinueve millones doscientos cincuenta mil),** por cumplir sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en las Bases y Condiciones, conforme al detalle de adjudicación, expresado en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE
REPUBLICA DEL PARAGUAY

EMB. CARLOS JOSÉ FLEITAS RODRIGUEZ
Director General de Gabinete

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

ANEXO I DE RESOLUCIÓN STP Nº 616 /2016

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

CD Nº 06/2016 "SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET PARA LA STP" -ID Nº 314036							TEISA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	81112107-004	SERVICIO ALTERNATIVO DE INTERNET	MES	13	Evento	OPTIRED	PARAGUAY	2.250.000	29.250.000
								Precio Total	29.250.000

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

SRIA. TEC. DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE

Ing. Carlos José Fleitas Rodríguez
Director General de Gabinete
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social